

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Ricardo Malagón Luceño cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Moltó y Campo-Redondo, Gobernador militar de Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Moltó y Campo-Redondo, Gobernador militar de Toledo, al comandante de Infantería D. Eduardo Carbaño Hernández, que actualmente se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Estado Mayor y Campaña

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E. en su escrito de 3 del actual, se ha servido designar para formar parte

de la Comisión militar de estudio de los ferrocarriles de esa región, al capitán de Estado Mayor don Eduardo Casas Zaballa, en substitución del de igual empleo y cuerpo D. Juan Sánchez Plasencia, que ha sido destinado á la Capitanía general de la primera región por real orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 181).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean destinados al Depósito de la Guerra, en las vacantes anunciadas por reales órdenes de 16 de agosto último (D. O. núm. 181), el comandante y capitán, respectivamente, del Cuerpo de Estado Mayor D. Abilio Barbero Saldaña y D. Luis Villanueva López, que actualmente prestan sus servicios en la Capitanía general de la tercera región, el primero, y el segundo, en la Comisión permanente del plano de Marruecos, sección de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta á este Ministerio para la asistencia al concurso hí-

pico celebrado en Santiago (Coruña) en el mes de julio último de los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. José Álvarez de Bohorques y Goyeneche y termina con D. Antenor Betancourt González, declarando con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (O. L. núm. 33), á los oficiales que no excedan del número que expresa la real orden circular de 30 de abril de 1905 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	CABALLOS
Húsares de Pavía.	1.º teniente. ...	D. José Álvarez de Bohorques y Goyeneche	Jorrete y Raffica.
	2.º teniente.	» Carlos Pérez de Seoane	Mandatarío.
Escuela de Equitación.	1.º teniente.	» Joaquín Rodríguez Echagüe	Longinos y Ajax.
	Otro	» León Sanz Cano	Pavonado.
Caz. Victoria Eugenia..	Otro	» Teodulfo Gil Tejerizo	Tangible y Pegador.
Lanceros de Borbón. .	2.º teniente.	» José Cabanillas Prósper	Vericuetto y Racono.
	1.º teniente.	» Antonio Martín Díaz	Temperal.
	Otro	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera	Cetro y Meseta.
Idem de España.	Profesor 3.º Equitación	» Antenor Betancourt González	Absanco y Paiarón.

Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Acordiendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del grupo de Caballería de Larache Lorenzo Salinas Lahuerta, pase destinado, en vacante de su clase, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña, José Valadés Gallego, pase destinado con la categoría de herrador de segunda, al de Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del 10.º regimiento montado de Artillería Juan González Rodríguez, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Excmo. Sr.: Acordiendo á lo propuesto por V. E. en escrito de 27 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases é individuos de tropa del arma de Caballería que se citan en la siguiente relación, pasen destinados al tabor de la misma arma del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Brigada.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Pedro Mesquida Recullo, del regimiento Cazadores de Viteria, 28.

Sargentos

Luis Grimaldi Salinas, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.
 Fidencio Pasamar Giraldo, del mismo.
 Benito Cuenca Jáuregui, del mismo.

Cabos

Francisco Tello Ontiveros, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.
 Juan Torres Rocamora, del mismo.
 Julián Carnicero Rodríguez, del mismo.
 José Clement Clement, del mismo.
 Joaquín Melleu Celestino, del mismo.
 Manuel González Lara, del mismo.
 Juan Alcázar Imart, del mismo.

Trompetas

Manuel Eleno, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.
 Manuel Tapia Ramos, del mismo.

Soldados

Angel Nieto Gómez, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.
 Antonio Pérez Pérez, del mismo.
 Andrés Villar Duguor, del mismo.
 Antonio Ruiz Marín, del mismo.
 Antonio Díaz Molinero, del mismo.
 Ciriaco Jiménez Hernández, del mismo.
 Cecilio Aguilar Casado, del mismo.
 Diego Jordá Peregrí, del mismo.
 Félix López, del mismo.
 Francisco Pedreiro Lluste, del mismo.
 Francisco Almazán, del mismo.
 Jacinto Veredú Pices, del mismo.
 Juan de Dios Espartero, del mismo.
 José Mayor Pérez, del mismo.
 Juan García López, del mismo.
 José Tello Salín, del mismo.
 Leandro Caballero Herrera, del mismo.
 Pedro Navarrete Villa, del mismo.
 Primitivo González Montero, del mismo.
 Juan Portillo Durán, del mismo.
 Julio González Villaverde, del mismo.
 José Jurado Jiménez, del mismo.
 Segundo de la Santísima Trinidad, del mismo.
 Gabino Valencia Fernández, del mismo.
 Salvador Robles Tascón, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.
 Pedro Jurado Lozano, del Depósito de ganado de Melilla.

Madrid 16 de septiembre de 1915.—Echagüe.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del tercer regimiento de Zapadores Minadores, Domiciano Conde Mozo, pase destinado á las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el brigada de las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, Miguel Carneros Valda, en súplica de ser destinado á un cuerpo de guarnición en la península, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, y destinarlo al tercer regimiento de Zapadores Minadores, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 21 de julio de 1913 (C. L. núm. 153), en relación con la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Lorenzo Rosell Casals, pase destinado á la de Pamplona, y que el aspirante en prácticas de maestro de obras de esta última Comandancia citada, D. Pedro Lozano Arolas, pase á continuarlas á la referida Comandancia de Ingenieros de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la quinta región, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros del regimiento mixto de Ceuta, José Ferrer Solá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Luisa López Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de excedente en la cuarta región, D. Julio García Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Martín-Carramolino y Ortega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

RAMÓN ECHAÑE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de julio último, promovida por el sargento maestro de banda del regimiento de Ferrocarriles, Mariano Grau Carrión, en súplica de que se le clasifique en el segundo período de reenganche, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Lorenzo de la Tejera y Magnín, en situación de excedente en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la misma región, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (O. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los capitanes de Ingenieros, con destino en dicho Centro, D. Ramiro Rodríguez Borlado y Martínez y D. Patricio de Azcárate y Flores, la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.º de agosto último, al primero, y de 1.º del actual al segundo, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 21 de mayo de 1906 (C. L. núms. 230 y 88).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el escribiente de segunda del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Fermín Martínez Aixalá, en súplica de que sea declarada indemnizable la comisión que desempeñó prestando sus servicios en el Gabinete militar desde el día 15 de junio al 16 de agosto últimos, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del recurrente, concediéndole la indemnización reglamentaria con los beneficios señalados en el art. 10 del vigente reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de agosto próximo pasado, promovida por el carabinero José Fernández Cantudo, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio desde Cortes de la Frontera (Málaga) á Sevilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Sevilla, con cargo al presupuesto del Ministerio de Hacienda, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAÑE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de julio último, promovida por el carabinero Emeterio Hernández Sánchez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Castellar (Oádiz) á Ciudad Rodrigo (Salamanca); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Salamanca, con cargo al presupuesto del Ministerio de Hacienda, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de re-

clutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON ASISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Martín Santafé Rodríguez.	1915	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1.	8	febro.	1915	149	Madrid....	1.000
Agustín Tuñón Ortiz....	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	enero.	1915	23	Idem.....	500
Saturnino Ligeró García..	1914	Idem.....	Idem.....	Cetafe, 4..	27	julio..	1914	95	Idem.....	1.000
Jesús Frutos del Busto...	1912	Vallecas.....	Idem.....	Alcalá, 5..	14	febro.	1912	26	Idem.....	1.000
Alvaro Roco Carrillo....	1915	Villafranca de los Barros...	Badajoz....	Badajoz, 12.	28	enero.	1915	291	Badajoz...	1.000
Laureano López Chacón..	1915	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1915	97	Idem.....	500
Manuel Comesaña Blanco.	1912	Cabeza de León	Idem.....	Zafra, 13..	29	marzo.	1912	85	Idem.....	1.000
Joaquín Obando Montero de Espinosa.....	1912	Fuente del Maestre....	Idem.....	Idem.....	9	febro.	1912	155	Idem....	1.000
Francisco Monterrubio Elquível.....	1914	Asuaga.....	Idem.....	Idem.....	30	julio..	1914	118	Idem.....	500
Faustino Acosta Muñoz..	1912	Rociana.....	Huelva.....	Huelva, 25.	29	agosto	1912	730	Huelva...	1.000
Gabriel Lloreda La Rubia.	1915	La Carolina...	Jaén.....	Linares, 32.	11	febro	1915	147	Jaén.....	1.000
Gabriel Rubio Galacho...	1913	Málaga.....	Málaga.....	Málaga, 36.	14	idem.	1913	338	Málaga...	1.000
Francisco Zabala Moreno.	1912	Antequera...	Idem.....	Antequera 37.....	14	idem.	1912	412	Idem.....	1.000
Vicente Taléns Hernández	1915	Carcagente....	Valencia...	Alcira, 45.	4	idem.	1915	347	Valencia...	500
Ernesto Martí López.....	1912	Corvera de Alcira.....	Idem.....	Idem.....	9	mayo.	1912	516	Idem.....	1.000
José Moreno Surrubilla..	1915	Alicante.....	Alicante....	Alicante, 48.	12	febro.	1915	3	Alicante..	500
Camilo Brotóns Brotóns..	1915	Pinoso.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1915	201	Idem.....	500
Silvino Navarro Rico.....	1915	Monóvar.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1915	4	Idem.....	1.000
José María Miró Vilaplana.	1913	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona, 63.....	13	idem.	1913	27	Barcelona..	500
Marcos Laurente Berges Planella.....	1914	Torreserona..	Lérida.....	Lérida, 68.	21	julio..	1914	25	Lérida....	500
Cándido Coma Farré.....	1915	Vallfogona...	Idem.....	Balaguer, 69.	20	febro.	1915	60	Idem.....	500
Máximo Muñoz Casas....	1915	Burgos.....	Burgos.....	Burgos, 82.	4	enero.	1915	16	Burgos...	500
Virgilio Serna Zamora....	1915	Gumiel de Hizán.....	Idem.....	Idem.....	9	febro.	1915	433	Sevilla....	500
Fernando Alvarez Miranda	1912	Villalba de Guardo.....	Palencia....	Palencia, 91.	13	idem.	1912	221	Palencia...	500
Santos Fuentes Martín...	1915	Sequeros.....	Salamanca..	Salamanca, 98.....	13	enero.	1912	175	Salamanca.	500
Alvaro Mourelle García..	1915	Santiago.....	Coruña.....	Santiago, 105.....	25	idem.	1915	20	Coruña....	500
Jesús Manuel Martínez Arosa.....	1914	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra, 114..	9	febro.	1914	230	Pontevedra	500
José Castelló Roselló....	1915	Palma.....	Baleares....	Palma.....	12	enero.	1915	194	Baleares...	1.000

Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

PRORROGAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, promovida por el recluta del actual reemplazo y cupo de dicha capital, don Federico Erralte Rinaldi, en solicitud de que se le conceda un año de prórroga de incorporación á filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 167 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Rafael Valero Pérez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Badajoz, debiendo contarse á partir del 6 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1915.

El Jefe de la Sección,

Ricardo Aranas.

Señor Director de la Academia de Artillería.
Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA